



Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

Mérida, Yucatán, a 24 de noviembre de 2009

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

Las sociedades denominadas "Promotores y Desarrolladores de Vivienda" S.A. de C.V. y "Desarrollos Inmobiliarios SADASI" S.A. de C.V. han solicitado a esta Secretaría la autorización de Impacto Ambiental para la construcción del fraccionamiento conocido como "Los Héroes II", que pretenden realizar en los tablajes catastrales 28,907 y 28,916 de la localidad de Sitpach, de esta ciudad de Mérida, Yucatán.

El proyecto consiste en una ampliación del complejo habitacional "Fraccionamiento Los Héroes" el cual se denominará "Los Héroes II" y se desarrollará en una sola etapa en donde se pretende llevar a cabo la construcción de 1,446 lotes para viviendas unifamiliares y 10 lotes para uso comercial y equipamiento privado. El complejo contará con banquetas arboladas, áreas verdes y/o parques, red de agua potable, red de energía eléctrica, iluminación urbana, vialidades, señalamientos, drenaje pluvial, servicio municipal de transporte, área comercial e industrial y equipamiento privado.

La superficie total del proyecto es de 502,086.20 m², la cual estará distribuida de la siguiente manera:

Concepto	Superficie (m ²)	Porcentaje (%)
Área vendible	276,944.45	55.16
Área de donación	42,327.43	8.43
Infraestructura	368.10	0.07
Área de restricción y vialidades	182,446.22	36.34
Área total	502,086.20	100

Las sociedades denominadas "Promotores y Desarrolladores de Vivienda" S.A. de C.V. y "Desarrollos Inmobiliarios SADASI" S.A. de C.V. están obligadas a cumplir con todo lo indicado en la Manifestación de Impacto Ambiental en su Modalidad General para mitigar los impactos ambientales ocasionados, adoptar las medidas de seguridad, así como acatar las disposiciones adicionales que esta Secretaría establezca con el fin de proteger el ambiente y la población.

w w w . y u c a l a n . g o b . m x



Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

Por tal motivo y con fundamento en el artículo 25 de la Ley de Protección al Ambiente del Estado de Yucatán en vigor, se pone a disposición del público, por un plazo de 10 días hábiles, la Manifestación de Impacto Ambiental en su Modalidad General que obra en el expediente marcado con el número **121/2009** y que puede ser consultado en las oficinas de esta dependencia, ubicada en el predio marcado con el número 437 de la calle 64 entre 53 y 47-A de la ciudad de Mérida, Yucatán, en un horario comprendido de 9 a 14 horas, con el fin de proponer, en su caso, medidas de prevención y mitigación adicionales, así como hacer las observaciones pertinentes.

ATENTAMENTE

DR. EDUARDO ADOLFO BATLLORI SAMPEDRO
SECRETARIO

Firma el **INGENIERO LUIS ARMANDO RUIZ SOSA**, encargado del Despacho del Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Gobierno del Estado de Yucatán, con fundamento en los artículos, 27 fracciones XV y XVII, del Código de la Administración Pública de Yucatán, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, el día dieciséis de octubre del año dos mil siete, mismo que se encuentra vigente; y los artículos 10, 11, Apartado B, fracción VII y XI, 14 fracción XIV y 517 fracción XIX del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, el día siete de julio del año dos mil ocho.